

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs. 3 meses. . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses. 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 peses.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

-Día 21 Tiempo medio á mediodía verdadera 11 hs. 47 ms. 6 s

Table with columns: TERMOMETRO (min, máx, med), Barómetro, Hig. Sausure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

Como siempre.

Los reformistas de nuestra capital, á pesar del tiempo transcurrido desde la formación de su Comité, siguen siendo los mismos del primer día, y aun entre esos pocos, sabemos cunde ya el disgusto consiguiente por el poco tacto periodístico que vá desarrollando el director y propietario de su órgano en la prensa.

La oposicion que pone en práctica lleva el sello del despecho, el atrevimiento de la ignorancia y la valentía de la temeridad, pero tan abiertamente, que no será extraño le dejen solo con su periódico, no solo las personas que hasta hoy venian ayudándole, sino aun aquellas que no hace muchos dias cooperaron á la formación del Comité, á fin de que pudiera salir de la difícil situación en que se habia colocado.

Si el partido reformista de todas las poblaciones de España posee periodistas de la talla del que nos ocupa, será de todo punto imposible la verdadera formación del partido que se intenta presentar, tanto por lo que es en sí la política de oposicion, como por la manera de proceder.

Nuestra provincia sabe distinguir y comprende desde los primeros momentos lo que puede dar de sí el hoy presidente del Comité reformista de Gerona con su periódico, y por más que trabaje, solo va á sacar lo que el negro del sermón.

El Sr. Lopez Dominguez, el primero, no podrá comprender que su órgano en Gerona hable generalmente del juego cuando éste no se efectúa, que ataque si sabe no se le ha de contestar, que calle cuando se le sale al encuentro, y, por último, ridiculice á un gobernador cuando está léjos y sepa que no ha de volver por estar destinado á otra provincia, á imitación de los perritos falderos que gritan de léjos.

¿Qué verán en ello los señores que componen el Comité en nuestra capital y los que deben juzgarle en la

Córte? Que quien así obra no está al nivel de la mision que se le tiene confiada, pues atacar, como lo ha hecho, á periódicos durante el tiempo que él sabia no debían contestarle por delicadezas de decencia que no podrá nunca conocer, callar ahora que en distintas ocasiones se le ha dado motivo para contestar, y rebajar á una digna primera autoridad que los mismos indiferentes califican de decente y que durante el tiempo que la tuvo cerca no se atrevió, verán que denota un valor indigno de ser admitido entre hombres de partido que pretende el dictado de serio, al propio tiempo que una marcha exclusivamente individual, y por lo tanto de escasísimos resultados para el porvenir de los que le están ayudando en lo poco que valen.

¿El Sr. Romero Robledo puede de ninguna manera admitir, sin protestar, la conducta poco noble que va poniendo en práctica? ¿podrá aprobar el Sr. Lopez Dominguez tener un propagandista que está poniendo de manifiesto el ataque mas á la individualidad que á la doctrina? ¿podrán hacerse solidarios de sus desaciertos los que forman á su lado, si no quieren ser medidos por el mismo rasero? ¿podrá continuar brindándole con su amistad el digno teniente coronel señor de Villa, que cobra del gobierno para ejercer un cargo altamente delicado, como lo es el ocupar el primer puesto en orden público, si no quiere se achaque á dicho señor parte de responsabilidad en el temerario valor que denotan tales escritos, y se critique aun su estancia, tal vez demasiado constante, al lado de esta familia, hoy que reclaman toda su atención y valer asuntos que pertenecen mas de lleno á su delicada mision?

Nosotros deseáramos publicar íntegro el suelto que nos ha obligado hoy á cojer la pluma, pero nos es imposible, porque, si bien es del córte de todos los suyos, éste encierra á nuestro modo de ver la bastante especialidad para que protesten de él, como dejamos dicho, sus mismos ami-

gos ya por lo atrevido, ya por la falta de consideracion que respira y ya porque creemos es suficiente para que llame la atención de quien puede mas que nosotros.

Ataca de frente y á lo.... ridículo, al jóven ex-gobernador de esta provincia, persona respetabilísima y cuyo buen tacto ha sido, durante su permanencia en ésta, reconocido por sus mismos adversarios políticos, lo mismo que se lo reconocen hoy durante su ausencia, menos dicho señor que, poniendo de manifiesto su verdadero carácter, hace un ataque indigno, como ayer lo calificaban todas las personas sensatas de los distintos partidos de ésta, ataque que obligó á que algunos individuos recordáran, por cierto muy oportunamente, el verso de D. José Zorrilla:

El que hiere por detrás y se humilla en la ocasion

Dicho esto, suplicamos al Sr. don Antolin Ruiz Martínez no vea en nosotros un defensor que sabemos no necesita, sino el deber que nos hemos impuesto de presentar tal cual es al propietario y director del periódico reformista á quien será imposible siempre ser adalid de nobles causas en cualquier partido en que milite, mientras tenga por principio el despecho y por norte sus constantes ambiciones, dando por resultado de admitir, aun los suyos, la doctrina que está poniendo en práctica, el que cualquier gobernador que venga, poniéndose del lado del director aludido le tengan todas las consideraciones y aunque resulte un tonto, ó incapaz, sería para el periódico reformista, por supuesto, un inteligente funcionario, una personalidad de valer, un hombre honradísimo; en resumen, un gobernador de talla.

De todos modos, ayer como hoy y hoy como mañana hay que confesar que dicho señor sigue por la misma pendiente, pues que continúa como siempre.

DESDE MDRID.

19 Diciembre 1887.

Como por asuntos particulares pasé ayer el día fuera de esta Córte, no me fué posible dar á Vds. cuenta de la sesión celebrada el sábado en el Senado, que fué de novedad política, porque el general Salamanca habló al fin.

Grande era la curiosidad que habia. Se decia que el general habia hecho gran acopio de datos, que tenia

noticias detalladas de cuanto en Cuba ocurría, que iba á ser muy explícito y á pronunciar un discurso de oposicion rudísima que dañaría notablemente al gobierno.

No era, pues, extraño que desde las primeras horas el salón de sesiones se viese ocupado completamente por señores senadores y diputados, y que desde el momento en que el general se puso en pié la espectacion fuese grande.

Entraba en la discusión con las mejores condiciones, y cuéntase á más que es tan grande el deseo de todos para que de aquella hermosa isla desaparezca la inmoralidad que por tanto tiempo la ha tenido avasallada, que cualquiera actitud ó cualquier acto que tienda á este fin ha de ser recibido con grande entusiasmo y aplauso.

La obra del general Salamanca contaba por todo esto con un aplauso anticipado, y solo era necesario que cumplierse cuanto habia ofrecido.

¿Lo hizo? Esta es la segunda parte de nuestra carta.

Principió explicando el motivo de su intervencion en la discusión del mensaje. Dijo que habia sido aludido repetidas veces, que la opinion reclamaba que hablase, y por eso ante el Senado venia á explicar los motivos que hubo para dejar sin efecto su nombramiento de Capitan general de Cuba.

La historia que refirió con este motivo es la que todos conocemos y fué publicada por los periódicos. No hay ni un detalle que cause extrañeza ni nos fuera desconocido. Habló más de lo debido en la Granja, según dijo un periódico, El Resumen; la opinion se alarmó justamente; la impresión de la opinion llegó al gobierno, y el general Salamanca, que debía llevar una gran aureola porque iba á realizar una de las obras mas grandes, se vió criticado, perdió algo de su prestigio, y el gobierno, que creía, con razon, que se habia quebrantado algo el principio de autoridad, le pidió la dimision, que no quiso presentar, y fué destituido, acompañando á la destitucion una carta cariñosísima del Sr. Sagasta, que con otras leyó el señor Salamanca, faltando algun tanto á la reserva que la correspondencia privada debe siempre merecer.

Esta fué la primera parte de su discurso; en la segunda habló al fin de la inmoralidad en Cuba y fué oído igualmente con religioso silencio, pero dejó defraudadas las esperanzas que habia de emociones fuertes, mereciendo por ello nuestro aplauso.

El general denunció una porcion de abusos cometidos en algunas oficinas de aquella isla, leyó documentos, adujo datos, demostró, en fin, lo que todos sabemos; que en Cuba iban muchos no á buscar un porvenir en su empleo, sino en los negocios que con él pudieran hacer, que habia tratos ilícitos, que estaban en ellos mezcladas personas de arraigo y fortuna, que, en fin, allí se faltaba á la moralidad administrativa y á toda clase

de moralidad, y por ello culpaba al Ministro de Ultramar, fijense ustedes bien, que solo al Ministro de Ultramar consideraba responsable de estos actos.

¿Es esto justo? Nadie podrá defenderlo. Todos sabemos que no es de hoy el malestar y la mala administración de Cuba, todos sabemos que hace tiempo esto se decía en conversaciones reservadas, que la voz ha ido cundiendo, que vino una época en que todos hablábamos de ello, y que entonces, desearo cortar de una vez estos males, ó procurando su remedio, el gobierno que preside el señor Sagasta ha adoptado medidas energicas, ha hecho separaciones, ha ordenado revisiones, ha puesto, en fin, por su parte, cuanto le era dable para empezar á moralizar á Cuba. Y sin embargo á él se le culpa, y digo mal, que solo el ataque se hace á un Ministro, como si la responsabilidad no alcanzase por igual á todos!

¿Pues qué no habia inmoralidad cuando los conservadores? ¿Y que hicieron? Cruzarse de brazos; y un gobierno como el liberal que no quiere consentir tales desmanes é irregularidades, un gobierno que ha tenido suficiente energía para procurar cortar un mal tan antiguo, á ese gobierno no se podrá con justicia criticar?

A bien que sus actos públicos son, y pasado algun tiempo, cuando empiecen á conocerse los efectos de sus medidas, entonces quizás el general Salamanca se arrepienta de sus ataques al Sr. Balaguer y todos los españoles rendirán un tributo de admiración y de justicia á los que solo han buscado la legalidad y bienestar de las colonias españolas.

Hoy, y á estas horas, estará contestando al general el ministro de Ultramar.

Hasta mañana.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Hace cinco años tuvo que cerrarse la antigua iglesia de Santa Mónica, situada en la Rambla que toma su nombre, y que es además, parroquia de San José, siendo la causa de aquella medida, no ofrecer el edificio, seguridad, segun dictámen de los arquitectos que, al sospecharse que el templo amenazaba ruina, fueron designados para practicar un minucioso reconocimiento.

Tratóse á la razon de trasladar la referida iglesia á otro punto, pues el terreno que ocupa, era por su buena situacion muy condictado por especuladores que siempre andan á caza de los buenos negocios, y llegaron á designarse como destinados para erigir en ellos el futuro templo, unas solares que hay entre las calles del Conde del Asalto y de la Union, detrás del cuartel de la Guardia civil.

No prosperó, sin embargo, la idea del cambio de sitio y se acordó, tras de un largo interregno de unos tres años, reedificar el edificio en el mismo punto que ocupaba, confiándose la direccion de las obras al experto arquitecto Sr. Martorell.

Las obras de reconstruccion, dieron comienzo en Enero del año último, y se han efectuado con rapidéz, á pesar de que se contaba para sufragar los gastos, tan solo con las limosnas de los fieles. Estos ascienden á unos veinte mil duros, é importando los gastos hechos hasta el dia unos treinta y cuatro mil, resulta un déficit bastante regular, que debe de cubrirse con las limosnas que vayan recibiendo, con las cuales se cuenta así mismo para cubrir los gastos que todavía se han de efectuar para la terminación completa de las obras.

Concluidas, empero, las principa-

les, procediéndose ayer á la solemne benedición de la iglesia, que se verificó con todas las ceremonias de rúbrica, celebrando de pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis don Jaime Catalá.

El aspecto del templo, cuyo estilo arquitectónico es el del renacimiento, es agradable y severo, tanto interior, como exteriormente.

Contra lo que se esperaba, no pudo efectuarse en la anterior semana la excencion al monumento á Colon de la gran pieza de hierro que ha de servir de base á la columna de aquella importante obra.

Los obreros de la casa constructora tuvieron á bien declararse en huelga, y la referida obra, así como las de la fachada de la Catedral y los de la Exposición, continúan paralizados, habiendo venido este acontecimiento inesperado, á dar al traste con los planes y proyectos mejor fundados. La huelga no solo continúa, por desgracia, sino que se propaga, habiendo abandonado su trabajo, además de los albañiles, carpinteros y cerrajeros, los fundidores, los lampareros, los ebanistas y tapiceros, y hay temores de que se extienda á otros oficios.

El sábado una comision de obreros pasó á ver al Sr. Gobernador civil, quien les manifestó que no podia consentir que celebrasen reuniones al aire libre, y que si querian discutir se reuniesen en un local, con arreglo á la ley. Ofreciéndoles intervenir para que puedan llegar á una avenencia con los contratistas, y citó á los comisionados para que se le presentasen de nuevo ayer por la tarde.

Así lo hicieron y el Sr. Antunez les dijo que no habia podido conferenciar aun con los contratistas; pero entrando, no obstante en el fondo de la cuestion, les manifestó que, puesto que el pedir disminucion de una hora del trabajo diario, lo fundaban en el deseo de que trabajando menos tiempo pudiesen ser ocupados los 1.500 operarios que no lo tienen, él se comprometia á dar ocupacion á todos ellos en las diversas obras que se están ejecutando en esta capital.

A tan conciliadora proposicion dieron la llamada por respuesta los comisionados, lo cual demuestra que lo de dar trabajo á los compañeros es solo un pretexto, y que de lo que se trata es de originar un grave conflicto en Barcelona para desprestigiar al gobierno liberal.

¿Quién es el alma de todo ello? Difícil es averiguarlo.

La mano hábil que comenzó los manejos, formó una pequeña bola de nieve, á la que dió impulso, yendo ella misma luego engrosando, conforme ha ido rodando, y hoy sus dimensiones son tales que amenaza con aplastar á alguno.

El Sr. Gobernador manifestó á la comision que no toleraria en manera alguna que se ejercieran coacciones para obligar á los trabajadores que no quisieran holgar á que abandonaran su trabajo.

Es público y notorio que la mayoría de los trabajadores huelgan á la fuerza, pues ellos mismos encuentran injusto el fundamento en que la huelga se apoya; de consiguiente es innegable que se han ejercido coacciones y que la autoridad tiene motivo para castigar á los culpables, si dá con ellos.

Ayer y hoy se han efectuado algunas prisiones, y los agentes de la autoridad vigilan mucho para apoderarse de todo aquel que infrinja las leyes.

Está en la conciencia de todo el mundo que el estado actual de las cosas no puede durar y que terminará

pronto, ya sea por consuncion, y por que la autoridad se empeñe en que concluya.

19 Diciembre.

LINO.

GACETILLA GENERAL.

No tiene que esforzarse «El Constitucional» en demostrarnos que le escoció nuestro primer suelto acerca el local en que se verificó el sorteo de mozos, además de que podia haberse ahorrado lo de las tonterias, que, por si se refiere á él, puede!

No sostenemos en absoluto que el Ayuntamiento deba pagar ó proporcionar locales para tales operaciones, pero si creemos que algo debe hacer cuando, quien no los tiene, se los pide atentamente, no dándoselos como el del patio de las Aguilas, que con un gasto insignificante podia haber sido sustituido por el campo que tanto le sulfura.

Sin perjuicio de que «El Constitucional» parece quiere hagamos historia, dejando á un lado las tonterias y no mentando por lo tanto la sogá en casa del ahorcado, sírvase contestar á las siguientes preguntas, alguna repetida:

¿Tiene tan solo un céntimo la Jefatura de esta zona militar para los actos de tales sorteos?

¿Recibió el señor alcalde alguna comunicacion del señor gobernador en reclamacion de local?

En la afirmativa, ¿no podia disponer el Ayuntamiento mas que de las Aguilas?

¿No debe el Ayuntamiento velar por la poblacion y no debe procurar que todo lo que pasa en ella, sea del ramo que sea, se haga, si no lujosamente, con decencia al menos?

¿No deben los Ayuntamientos tener este y otros quebraderos de cabeza, mayormente en actos tan importantísimos?

Conteste, y no huya el bulto.

—Sabíamos ya que «El Eco bisbalense», aun apoyándose en la frágil muletila de que no queria decir una palabra sobre el descubrimiento de la partida de malhechores (no dijimos nosotros tanto), hablaria de ello largo y tendido, como lo hace, para darnos al fin y al cabo la razon en un extenso y estudiado suelto que á la legua denuncia su factura.

Despues de decir que se dá á la cosa mas importancia de la que realmente tiene y de que no podian hacerse denuncias, ni instruirse procesos, porque no habia delito alguno que perseguir y que no es penable la proposicion para robar cuando no ha llegado ni á tentativa, de cuya estraña teoria habria mucho que decir, manifiesta luego que lo de Palafrugelles muy confuso y no hay partes oficiales, que en Pals solo hubo un pequeño hurto, y que lo de Campillonch se atribuye á una venganza personal.

La cosa, así contada, realmente no tiene importancia, pero además de que en la comarca de La Bisbal nadie concurre á los mercados sin ir armado de revólver ó escopeta, como la ratifica anteayer «La Provincia» y de que el Ayuntamiento bisbalense ha establecido una vigilancia extraordinaria de noche, lo que nos estraña por aquello de la poca importancia, estamos haciendo gestiones y procurándonos pruebas que añadir á las que ya tenemos, y entonces explicaremos las cosas como han pasado, hablaremos de ciertas publicidades y de dichas proposiciones y tentativas, contaremos si ha habido ó no consideraciones y miramientos, y veremos lo que en su contestacion nos dice «El Eco» de La Bisbal.

Por ello y por lo demás, al tiempo. —Como escribiente, ha sido destinado á la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, D. José Gomez Hernandez, pasando á la de Valencia, D. Eduardo Prats Martí, que servia en la de ésta.

—Hay vacantes: la plaza de director médico de naves, con sueldo de 1,250 pesetas y fianza de 2,500, del Puerto de la Selva, y las de secretario celador, con sueldo de 1,000 pesetas y sin fianza, de dicho puerto, y del de Cadaqués.

—Se nos ha hecho observar que el periódico reformista, al dar la noticia del robo del manso «Sitjar» y del del Espino de los porches de la Rambla de la

Libertad, que afortunadamente quedó frustrado, dice «que estamos mejor que queremos», á lo que añadimos «y gastamos mas de lo que tal vez debemos», pues eso de menudear los cacos por nuestros alrededores, cuando se ha aumentado en gran número el cuerpo de Seguridad y se tiene un señor jefe de la importancia y categoria del de Gerona, parece no responde á lo que era de esperar. Creemos, pues, que el colega recomendará á su amigo la actividad que el caso requiere.

—Hemos visto las elegantes medallas que el Sr. Gobernador ha repartido á los Sres. Inspectores é individuos del cuerpo de vigilancia y que deben usar como único distintivo en todos los actos del servicio. Dicha medalla, que la llevarán escondida sacándola solo en caso necesario, es de metal blanco, y tiene grabado en el anverso el escudo de las armas de España y bajo de él la inscripcion «Vigilancia pública», y en el reverso un gallo contenido en la parte superior esta palabra: «Inspeccion».

Tenemos, pues, que siendo esta medalla el único distintivo, los individuos de vigilancia vestirán de hoy en adelante el traje que á cada cual convenga, lo que no deja de ser una garantia para el hombre de bien y un constante peligro para las personas de malos antecedentes.

—La temporada de Carnaval, principia ya á preocupar á los amantes del bullicio siendo prueba de ello que, apenas nuestro coliseo se puso á disposicion del mejor postor, se reunieron algunas distinguidas personas de nuestra capital y lo tomaron en arriendo, pero con tal desprendimiento, que han hecho constar ya en la contrata una respetable cantidad que será repartida á los pobres; además de que se compromete tambien á entregar á la caridad cuantos beneficios le sea posible obtener.

La sociedad mencionada ha tomado el nombre de «La Benéfica.» Con tales auspicios cuente dicha empresa con nuestra mas decidida cooperacion, consignando de paso nuestro mas sincero aplauso por el acto filantrópico que vá á llevarse á cabo.

—Un casino de Caldas de Malavella titulado «La Union.—Círculo recreativo», en la noche del 16 Octubre último celebró el baile inaugural, y al objeto de amenizar la fiesta á la par que insinuando antigua costumbre establecida en aquella vecina villa, trataron de hacer un pasacalle, que no tuvo efecto por haberlo prohibido el señor Alcalde, al cual con la oportunidad y forma debida se lo participaron.

Los señores de aquella sociedad no viendo motivo alguno para la espresada prohibicion, con fecha 12 Noviembre próximo pasado elevaron una instancia al M. I. Sr. Gobernador, para que dicha autoridad resolviera, segun fuera ó no arbitraria la quisicosa del Alcalde, al que en alguno de sus autoritarios actos parece se le ha probado que blandia palo de ciego.

Hasta hoy ninguna contestacion han obtenido al espuesto documento, y suplicamos á la dignísima primera Autoridad civil de esta capital, tenga en cuenta las mentadas circunstancias para obrar en consecuencia. Nos prometemos que para ello bastará este primer é imparcial y decidido aroyo.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Session ordinaria de 10 Diciembre 1887

Abierta á las 11 y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil interino con asistencia de los Vocales, Pérez Claras, Alsina, Director de la Escuela Normal, Director é Inspector, fué leida y aprobada el acta de la session anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Remitir al Rectorado informada favorablemente la instancia de D. Joaquín Juanola maestro público de Palafrugell solicitando licencia por presentarse en las próximas oposiciones de Barcelona.

Visto el escrito de D. Pio Corominas esposo de la Maestra pública de Riudellots de la Selva manifes-

ando que tanto el como su Sra. son nsultados todos los días: Visto lo expuesto por la Alcaldia sobre este asunto, la Corporacion acuerda escitar el celo del Alcalde á fin de que procure sean debidamente respetados tanto la Maestra pública como su esposo.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Bisbal solicitando la supresion de una escuela pública de niñas: Visto el vigente censo de poblacion del que resulta que la villa de La Bisbal consta de más 4,000 mil almas y según el Art. 101 de la Ley de 9 Setiembre de 1857 le corresponde sostener tres escuelas públicas elementales de niños y otras tres de niñas: Considerando que el Municipio de La Bisbal no sostiene mas que una escuela pública de niños y dos de niñas: Considerando que el expediente de que se trata no está en armonia con la vigente legislatura del ramo, este Centro acuerda no haber lugar á la tramitacion del mismo.

Remitir al rectorado la instancia de la Maestra pública de Vilademar, señora Gonzales, solicitando la escuela pública de San Jordi Desvalls, con motivo de la rebaja de sueldo y categoria que ha experimentado la que desempeña.

Visto el escrito del Maestro público de Terradas trasladando el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 Noviembre último por el que se le ordena el cambio de local escuela y casa habitacion, la Junta acuerda: 1.º Ordenar al Alcalde de Terradas que bajo su mas estrecha responsabilidad personal se abstenga de cumplimentar el acuerdo de referencia hasta tanto que se hayan llenado los requisitos prevenidos en la R. O. de 11 de Noviembre de 1878: y 2.º Oficiar á la Exma. Diputacion Provincial suplicándole se sirva ordenar al Arquitecto provincial pase al pueblo de Terradas á inspeccionar los nuevos locales que el Ayuntamiento quiere destinar para escuela y habitacion del Maestro, emitiendo el correspondiente informe.

Nombrar al Sr. Director de la Escuela Normal para que examine el tratado de Aritmética publicado por Don Rafael Sureda Maestro público de Cerviá, informando sobre dicha Obra cuanto se le ofrezca y parezca.

Ordenar al Alcalde de Vilademar disponga los ingresos correspondientes hasta completar la consignacion de 625 pesetas para la escuela pública de niñas que tiene derecho á percibir la actual Maestra hasta que obtenga el nombramiento de la que tiene solicitada.

Visto el expediente remitido por el Alcalde de Olot relativo al pase de los niños de la escuela pública elemental á la superior: Vistos los fundamentos de derecho expuestos por la Junta local de 1.ª enseñanza en el razonado informe que sobre este asunto ha emitido con los que está conforme esta provincial, los cuales resuelven plenamente el asunto que se interesa en el mentado expediente, este Centro acuerda manifestar al Alcalde de Olot que para el pase de los niños de la escuela pública elemental á la superior, aquella Junta local de 1.ª Enseñanza tiene que cumplimentar las disposiciones legales que cita en su indicado informe.

Ordenar al Alcalde de Riudellots de la Selva remita desde luego las cuentas de material debidamente informadas por el Ayuntamiento presentadas por la Maestra pública Sra. Antunez.

Cursar con informe favorable la instancia de la Maestra pública de Crespiá solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

su salud.

Vista la comunicacion de D. Buenaventura Carreras médico de la capital manifestando que á causa de la indisposicion que padece no le es posible formar parte de la Comision de facultativos nombrada para reconocer á la Maestra sustituida de la escuela pública del 2.º barrio Sa. Taberner, con motivo del expediente incoado por la misma solicitando volver al servicio activo de la enseñanza, la Corporacion acuerda nombrar al Médico D. José Pascual en reemplazo del S. Carreras.

Recordar al Alcalde Oix el cumplimiento del servicio que se le ordenó el 16 Noviembre próximo pasado referente á la clasificacion de vecinos, para el pago de retribuciones escolares á los Maestros.

Significar al Alcalde de Regencós que por si dentro de quince dias no dispone las obras de reparacion necesarias en la escuela pública se acudirá contra él al Sr. Gobernador civil para lo que haya lugar. La Junta quedó enterada.

Del Reglamento para la ejecucion de La Ley de 16 de Julio próximo pasado, concediendo derechos pasivos al magisterio público de primera enseñanza.

De la circular de la Inspeccion general á los inspectores provinciales.

De que el Ayuntamiento y maestros públicos de Hostalrich han rescindido el contrato de enseñanza gratuita.

Y por último, se acordó abrir el pago de las atenciones de primera enseñanza del corriente trimestre antes de las próximas pascuas.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Demetrio.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospital.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 2.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,

Buenos-Aires y Rosario de Santa Fe

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 2 de Enero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

PERSEO

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el dia 31 Diciembre.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutencion.

Agentes de la Compañia, CANADELL Y VILLA VECCHIA, Merced, 40 principal.—Barcelona.

rando libre de cargas una finca de su pertenencia que se deslinda.

2.º Del Juzgado de Puigcerdà actuacion de don Francisco Ferrer, en mérito á los ejecutivos de doña Ramona Paredes contra D. Estéban Carreras en que se contiene testimonio de la sentencia de remate.

3.º De la Audiencia de lo criminal de Figueras, llamando dentro 10 dias á Margarita Viu y Dellac, en causa por hurto, para que se presente, bajo pena de rebeldia y orden de captura.

Siguen los anuncios:

1.º De la Alcaldia de Rabós de Ampurdá, participando que el reparto para cubrir el déficit de 1886-87 está 15 dias al público.

2.º De la de Torroella de Montgri, anunciando el extravío y consiguiente caducidad de la cédula de Pedro Fábregas y Carmen Pons.

Cierra el número con un estado de la Seccion de Fomento relativo á Julio último, conteniendo el precio medio en la provincia de los artículos de consumo que expresa.

Gaceta del dia 13.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. referentes al personal de Audiencias.

—Otros indultando á Josef Cortina y Mateo Ugena Cabañas.

Guerra.—R. D. conmutando por la pena de reclusion perpetua la de muerte impuesta por el Consejo de Guerra á Juan Sanchez.

Hacienda.—R. D. nombrando delegado de Hacienda de Palencia á D. Salvador Baluis y Bonaplata.

2.º De la Administracion de Aduanas de La Escala, pidiendo nota de locales para arrendar dentro 30 dias, con destino á oficina y según pliego que queda al público.

Gaceta del dia 10.

Presidencia.—R. D. decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Barcelona y el juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Hacienda.—R. D. dictando disposiciones para que los empleados del cuerpo de Aduanas de la Peninsula, puedan pasar á prestar sus servicios á Ultramar.

—Otros nombrando jefe de Administracion de segunda clase del cuerpo de abogados del Estado á D. Antonio Hidalgo de Sanchez Ocaña; idem de tercera del mismo, á don Federico Arriega; idem de cuarta, á D. José de la Corte y Alcalde.

Fomento.—R. O. aclaratoria de la de 15 de Junio de 1882 acerca de la entrega de las cantidades sobrantes que para atenciones del personal y material de instruccion primaria existen en las cajas especiales destinadas al efecto á favor de los Ayuntamientos.

Boletin Oficial del dia 10.

No se publicó.

Gaceta del dia 11.

Presidencia.—R. D. resolviendo una competencia suscitada entre el gobernador civil de Valencia y el juez de primera instancia de Sagunto.

Hacienda.—R. O. mandando que se afores por la partida 156 del Arancel, una partida de tejido de borra de seda y lana en la trama y de algodón y seda.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tomar el callo con el pincel mojado en el callicida para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es inodoro, no mancha.

Un frasco, 6 reales

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.-Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ameller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica, 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

Cepas Americanas, GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.

GRANDS CRIADEROS

DE JOAQUIN MARQUÉS.

LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-tesse y Fabre 1.ª clase. . . 70 millar

Marcottes riparia, Touman-tesse y Fabre 1.ª clase. . . 60 »

Barbados jaqués 1.ª clase. . . 125 »

Sarmientos riparia 1.ª clase. . . 30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet. . . 60 pesetas millar.

Petit-Buxet. . . 50 »

Chasela-Doré. . . 50 »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS

DE

D. A. GARRIGOLAS.

CÁSTELLO DE AMPURIAS

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000

Jaqués id. 100 id. id.

Riparias ingertadas H. Buchet, 10, 5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pesetas.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Poses todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportea los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

Table with 4 columns: Time, Type, Arrival, Departure. Rows include Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª, Tarde Mixto, Noche Mixto.

Trenes en direccion á Port-bou.

Table with 4 columns: Time, Type, Arrival, Departure. Rows include Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª, Tarde Mixto, Noche Mixto.

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

—Otra mandando aforar por la partida 245 el moyuelo con mezcla de harina de avena.

—Otra habilitando el puerto de Nois (Luzo) para el empuje de madera y otros efectos del país.

—Otra mandando la forma en que deben despacharse los embases de hoja del lata para exportar escabeche de atun.

—Otras declarando caducas las cinco cargas de justicia.

Boletín Oficial del día 11.

No se publicó.

Gaceta del día 12.

Presidencia.—R. R. dictando reglas para la sustanciacion y decision de las competencias entre la Administracion y los tribunales de justicia.

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de Toledo y el juez de primera instancia de Torrijos.

Hacienda.—R. Ds. declarando caducas ocho cargas de justicia.

Fomento.—R. O. mandando adquirir, con destino á Bibliotecas públicas, 50 ejemplares de la obra de D. Mariano Carderera titulada «Diccionario pedagógico».

Boletín Oficial del día 12.

Parte oficial de la salud de S. M. y familia datado en San Sebastian (Gaceta de 10 de Setiembre.)

Una circular del Gobierno civil (Estadística) pidiendo dentro 10 dias varios datos de moralidad, establecimientos de bebida, domesticidad y extranjeros y fondas, para lo cual se adjuntan varios modelos.

Dos edictos: para la captura del súbdito francés

Bernardo Elias Leffont, que debe ser extraido, y los fugados de la cárcel de San Sebastian, citados en el Boletín anterior.

Otro edicto citando varios artículos robados el día 7 del estanco de Bañolas con orden de capturar los autores que resulten.

Una Real orden emanada de Gobernacion, del 3 de Agosto y publicada el 6 de Setiembre, recordando el exacto cumplimiento del artículo 101 de la ley de

reemplazos y reales órdenes circulares sobre el asunto en 30 de Junio de 1856, 28 de Febrero de 1861 y 21 de Junio de 1867.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial de 23 de Mayo de 1887.

Edicto del sargento comandante de la plaza llamando al soldado de infanteria de Marina Miguel Callís y Suñer, hijo de Juan y Micaela, natural de Castelló,

para que se presente á la cuarta brigada de reserva del cuerpo.

Circular de la Junta de Instrucción pública de Gerona, para que las locales, dentro 15 dias remitan un informe razonado sobre la época mejor de vacaciones escolares.

Aviso de la Audiencia territorial participando la vacante, por 15 dias, de la plaza de médico forense de Tremp.

Seguen los siguientes edictos de carácter judicial:

1.º Eel Juzgado de Olot, actuacion de D. Manuel Maimó, conteniendo una sentencia de 16 de Agosto último, á instancia de D. Bartolomé Soler y Ortet, decla-